Armenia Quindío, diecinueve (19) de marzo de 2026

Señoras
ADRIANA PATRICIA PÉREZ CONTRERAS
Técnico Operativo Código 314 - Grado 15 - División de Proyectos
ALINA MARÍA OCAMPO GUZMÁN
Profesional Universitaria de la división
Administrativa y Financiera, código 219 grado 01
Corporación Cultura y Turismo
Armenia

Asunto: **Designación supervisión.**

Por medio del presente escrito y de manera respetuosa me permito informarles que, a partir de la fecha, han sido designadas como Supervisoras del Convenio de Asociación Nro. **CCTA-CONVASOC-002-2026**, celebrado entre Corporación Cultura y Turismo y la **FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL QUINDIO**, con **NIT 890000107-9**, representado legalmente por la señora **DIANA PATRICIA LOPEZ ECHEVERRI** identificada con la cedula Nro. 41.897.471.

El mencionado convenio tiene por objeto: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS ENTRE LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE ARMENIA COMO DESTINO DE TURISMO CULTURAL**.

Conforme a lo anterior, deberán ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera y contable del mencionado convenio, así:

CARGO	SUPERVISION
Profesional Universitaria de la división Administrativa y Financiera, código 219 grado 01	Componente Financiero y contable
Técnico Operativo Código 314 - Grado 15 - División de Proyectos	Componente Técnico y Administrativo

Es por lo anterior que les solicito ejercer las actividades de supervisión tal y como lo disponen los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás relacionadas con el estatuto de contratación, razón por la cual, le recuerdo que los informes que se generen en el ejercicio de la actividad de supervisión deben ser enviados directamente al archivo para que reposen en el expediente original del convenio.

Atentamente,

ERICA FERNANDA FALLA GARCIA
Directora
Corporación de Cultura y Turismo

Proyectó: Juli Milena Peralta Paula – Abogada Contratista - Corpocultura